

DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL

Ley N.º 10239

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10239

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL

ARTÍCULO 1

Declaratoria

Se declara a las mascaradas como símbolo nacional.

ARTÍCULO 2

Programas de educación, sensibilización, información y apoyo

El Ministerio de Educación Pública (MEP) incluirá en sus programas educativos, de sensibilización y divulgación apoyo a las mascaradas. El Ministerio de Cultura y Juventud podrá informar los valores culturales sobre las mascaradas, como también apoyar iniciativas para salvaguardar esta tradición popular. El Ministerio de Turismo y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) promoverán las mascaradas como un elemento que incentive el turismo y el comercio de sus actividades.

Rige a partir de su publicación.

